



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS SEDES" CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA - INVITACION PUBLICA NO.1151.20.3.008

Siendo las 11:06 AM Horas del día 9 de agosto del 2019, se reunió la Lic. MARÍA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa de Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente DISTRIBUIDORA DE METALES SYS / YENCY ANDREA CUERO CHAVEZ NIT 1114812835-2 dentro del término establecido en la acta de evaluación (a partir de las 7:00 am hasta las 5:00am del día viernes 9 de agosto del 2019) de la invitación publica No. 1151.20.3.008

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 08 de agosto de 2019 se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición menor a 30 días

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 9 de agosto de 2019.

En visto lo anterior la Rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente YENCY ANDREA CUERO CHAVEZ / DISTRIBUIDORA DE METALES S Y S NIT: 1114812835-2

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 9 días del mes de Agosto de 2019.

Lic. MARIA MABEL CASTILLO
RECTORA